



# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

039 G bis

17 de diciembre 2024.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora**

*Presidencia*

**Dip. Juan Carlos Barragán Velez**

*Vicepresidencia*

**Dip. Vicente Gómez Núñez**

*Primera Secretaría*

**Dip. Belinda Iturbide Díaz**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano**

*Presidencia*

**Dip. Sandra María Arreola Ruiz**

*Integrante*

**Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado**

*Integrante*

**Dip. Guillermo Valencia Reyes**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez**

*Integrante*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Integrante*

**Dip. Conrado Paz Torres**

*Integrante*

**Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Fernando Chagolla Cortés**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Homero Merino García**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Lic. María Guadalupe González Pérez**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOCÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

### Primer Año de Ejercicio

### Primer Periodo Ordinario de Sesiones

## DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA HACIENDA ESTATAL Y DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LAS HACIENDAS MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024, ELABORADO POR LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN.

## HONORABLE ASAMBLEA

Las y los diputados Baltazar Gaona García, Sandra Olimpia Garibay Esquivel, Alejandro Iván Arévalo Vera, Eréndira Isauro Hernández y Juan Antonio Magaña de la Mora, Presidente e integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, de conformidad con los artículos 44 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 62 fracción XVI, 64 fracción II y III, 82 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 16 fracción VIII y 25 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos *Propuesta de Acuerdo para que sea aprobado el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales del Ejercicio Fiscal 2024*, al tenor de la siguiente

## METODOLOGÍA

- I. En el apartado de **Antecedentes**, se deja constancia del inicio del proceso legislativo, con la recepción y turno que dan origen al presente dictamen, así como de los trabajos previos realizados por esta Comisión.
- II. En el apartado de **Competencia**, se establece la competencia y atribuciones que la ley le confiere a esta Comisión para el estudio, análisis y dictamen.
- III. En el apartado relativo al **Objeto y descripción del dictamen**, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta de dictamen con Punto de Acuerdo, así como a nuestro estudio y análisis.
- IV. En el apartado de **Consideraciones**, se expresan los elementos fácticos y jurídicos valorados y analizados por esta Comisión para la emisión del presente dictamen.
- V. En el apartado relativo al **Texto de la propuesta y régimen transitorio**, se presentan las propuestas específicas del acuerdo planteado para su entrada en vigor, cuando así proceda.

**I. Antecedentes**

Con fecha 29 de noviembre del año 2024, el titular de la Auditoría Superior de Michoacán, el C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, presentó a esta Comisión, la comunicación que contiene la propuesta del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la

Hacienda Estatal y de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales del Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con los artículos 16 fracción VIII y 25 fracción III Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

**II. Competencia**

Esta Comisión de dictamen es competente para conocer, estudiar y dictaminar en los términos del artículo 44 y 134 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 62 fracción XVI, 64 fracción II y III, 82 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, 16 fracción VIII, 25 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

**III. Objetivos y descripción del dictamen**

Dictaminar el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales del Ejercicio Fiscal 2024, en los términos de los artículos 16 fracción VIII y 25 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

**IV. Consideraciones**

*Primero:* Con fundamento en los artículos 60 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 42 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, el Gobernador del Estado, presentará cada año a más tardar el 30 de abril, la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al ejercicio fiscal próximo anterior.

*Segundo:* De acuerdo a lo previsto en el artículo 44, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el Congreso del Estado, tiene atribuciones de vigilar por conducto de la Comisión Inspectora, el correcto funcionamiento y rendimiento de la Auditoría Superior de Michoacán.

*Tercero:* En los términos de los artículos 123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 42 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición

de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, los Ayuntamientos tienen la obligación de presentar la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal correspondiente.

*Cuarto:* Atendiendo a la normatividad general y estatal aplicable al gasto público, contabilidad gubernamental, planeación financiera, presupuesto, planeación y programación, la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los lineamientos y disposiciones emitidos al respecto por la Auditoría Superior de Michoacán, los gobiernos municipales están obligados a presentar los informes trimestrales correspondientes de manera directa al Poder Legislativo, es decir, a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, el cual cuenta también con atribuciones para formularles requerimientos de todo tipo de información con fines de planeación de los trabajos de fiscalización.

*Quinto:* Esta Comisión de dictamen tiene atribuciones y competencia para analizar, modificar, evaluar y aprobar el Proyecto el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales del Ejercicio Fiscal 2024, presentado por la Auditoría Superior de Michoacán de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 fracción VIII y 25 fracciones I, III, IV y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Sexto:* De conformidad en los artículos 133 y 134 fracciones I, II, III, VI, y VIII la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, al Congreso del Estado de Michoacán, le corresponde fiscalizar los recursos públicos que ejercen los Poderes del Estado y sus Municipios, a través de la Auditoría Superior de Michoacán.

*Séptimo:* Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y la Ley de Planeación Hacendaria, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, los

Poderes del Estado, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los organismos autónomos, deberán elaborar y presentar su Cuenta Pública, con la información contable y presupuestaria que sus sistemas deberán producir.

*Octavo:* Los Poderes del Estado, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Órganos Autónomos, que manejan fondos públicos, se deberán regir bajo los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal del año 2024, así como de los Lineamientos, Normas y Disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, entre otros ordenamientos.

*Noveno:* El Proyecto del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales del Ejercicio Fiscal 2024, consta principalmente de:

1. Marco Normativo
2. Metodología y
3. Diagnóstico, mismo que se integra por:
  - A. Resultado del Análisis a los Recursos Obtenidos y Aplicados, en el ejercicio sujeto a revisión.
  - B. Evaluación al Control Interno de las Entidades.
  - C. Análisis del Informe de Resultados del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable.
  - D. Análisis del Programa Anual de Inversión y Programa Operativo Anual.
4. De la misma manera se contiene un apartado relativo a los Criterios de Selección, concerniente a:
  - A. Resultados de la fiscalización de ejercicios anteriores.
  - B. Análisis de Riesgos.
  - C. Congruencia de Información Financiera.
  - D. Fuentes de Financiamiento.
  - E. Impacto Social.
5. Asimismo, un apartado denominado Auditorías a realizar, integrado por:

A. Poderes y Sector Central, Organismos Descentralizados, Desconcentrados, Autónomos y Especializado.

B. Ayuntamientos, Organismos Públicos Descentralizados y Otros Entes Municipales.

## 6. Anexos

*Décimo:* Tomando en cuenta la propuesta del Proyecto del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal 2024, se proponen 28 Auditorías Estatales, integradas por:

- 18 auditorías de cumplimiento financiero;
- 1 auditoría financiera;
- 1 auditoría de cumplimiento;
- 5 auditorías de desempeño; y
- 3 auditorías de obra.

*Décimo Primero:* En relación a la propuesta que contiene el Plan Anual de Fiscalización de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales del Ejercicio Fiscal 2024, se señala que se realizarán 113 auditorías de cumplimiento financiero, más 13 auditorías de obra que suman un total de 126 auditorías. Adicionalmente, por lo que respecta a los Organismos Públicos Descentralizados Municipales, conforme a los tipos de auditoría y fuente de financiamiento se realizarán 6 auditorías de cumplimiento financiero y 6 de obra.

De la misma manera 1 Auditoría de Desempeño al Instituto de la Mujer Moreliana Para la Igualdad Sustantiva del Municipio de Morelia.

*Décimo Segundo:* Conforme al artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, el órgano fiscalizador puede practicar auditorías las cuales pueden ser financieras, de cumplimiento financiero, de cumplimiento, de obra y de desempeño.

*Décimo Tercero:* El resumen total de auditorías propuestas por la Auditoría Superior de Michoacán consta de:

### Entidades Estatales

TIPO DE AUDITORÍA	CANTIDAD
Cumplimiento financiero	18

Obra	3
Financiera	1
Cumplimiento	1
Desempeño	5
TOTAL	28

### Entidades Municipales

TIPO DE AUDITORÍA	CANTIDAD
Cumplimiento financiero	119
Obra	19
Desempeño	1
TOTAL	139

### Resumen de Auditorías que corresponden a la propuesta de origen

Tipo de Auditorías	Estatal	Municipal	Subtotal
Cumplimiento Financiero	18	119	137
Financiera	1	0	1
Desempeño	5	1	6
Obra	3	19	22
Cumplimiento	1	0	1
Total	28	139	167

*Décimo Cuarto:* De acuerdo a la propuesta que contiene el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales del Ejercicio Fiscal 2024, la Auditoría Superior de Michoacán, elaboró un diagnóstico tomando en cuenta:

1. Los resultados del análisis a los recursos obtenidos y aplicados en el ejercicio sujeto a revisión;
2. Evaluación al control interno de las entidades;
3. El análisis del informe de resultados del sistema de evaluaciones de la armonización contable; y,
4. El análisis del programa anual de inversión y programa operativo.

*Décimo Quinto:* El órgano fiscalizador para la selección del total de las 167 auditorías, tomó en cuenta lo previsto por los Lineamientos y Criterios para la Planeación de la Fiscalización, vigente desde el 18 de abril de 2018, mismos que constituyen los puntos de referencia y parámetros considerando los criterios relativos a:

1. Los resultados de la fiscalización de ejercicios anteriores;
2. El análisis de riesgo;
3. La congruencia de información financiera;
4. Las fuentes de financiamiento; y,
5. El impacto social.

*Décimo Sexto:* Esta Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales del Ejercicio Fiscal 2024, que presenta el órgano fiscalizador, concluimos, que es responsabilidad del Congreso del Estado fiscalizar el origen y aplicación de los recursos que ejercen los Poderes del Estado, los gobiernos municipales, el Concejo Mayor de Cherán, los organismos paramunicipales, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los órganos autónomos a través de la Auditoría Superior de Michoacán, por lo que consideramos que en la propuesta de Plan de Fiscalización, se contiene el fundamento, las directrices, los métodos y los procedimientos que permitirán alcanzar una fiscalización eficiente, eficaz y exhaustiva de los recursos públicos ejercidos por los referidos entes públicos.

*Décimo Séptimo:* Esta Comisión de dictamen una vez estudiado y analizado la propuesta del Proyecto del Plan de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales correspondiente al ejercicio fiscal 2024, presentada por la Auditoría Superior de Michoacán, hemos arribado a la conclusión de que en abono a la transparencia, al buen manejo de los recursos públicos, así como, a la eficiencia y eficacia en la aplicación de los mismos y toda vez que esta Comisión de dictamen en su competencia, debe velar por la correcta aplicación de dichos recursos, hemos determinado aumentar el espectro del Plan de Fiscalización en 4 cuatro auditorías estatales de cumplimiento financiero, así como de 13 auditorías municipales, de las cuales 6 auditorías de obra pública, 4 auditorías de cumplimiento financiero, 2 auditorías financieras y 1 auditoría a entes municipales, mismas que se reflejan en el presente dictamen.

Por lo tanto, el resumen total de auditorías que integran el Proyecto del Plan de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales correspondiente al ejercicio fiscal 2024, queda de la siguiente manera:

### Total de Auditorías

Tipo de Auditorías	Estatal	Municipal	Subtotal
Cumplimiento Financiero	22	123	145
Financiera	1	2	3
Desempeño	5	1	6
Obra	3	25	28
Cumplimiento	1	1	2
Total	32	152	184

### V. Texto de la propuesta y régimen transitorio

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 44 XV; 133; 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 52 fracción I, 61, 62 fracción XVI, 63, 64, 82 fracciones I, IV y XII, 236, párrafo segundo, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 16 fracción VIII y 25 fracciones I, III, IV, VI y VII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo: las y los Diputados integrantes de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

#### ACUERDO

*Primero:* Este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de su Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, aprueba el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales del Ejercicio Fiscal 2024, presentado por la Auditoría Superior de Michoacán, con las adiciones que esta Comisión de dictamen ha considerado pertinentes.

*Segundo:* Se aprueba el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal 2024, presentado por la Auditoría Superior de Michoacán, con las adiciones en líneas supra señaladas, a fin de que se realicen 32 auditorías estatales, distribuidas de la siguiente manera:

- a. 22 de cumplimiento financiero;



- b. 1 financiera;  
 c. 1 de cumplimiento;  
 d. 5 de Desempeño; y,  
 e. 3 de obra, para quedar de la manera siguiente:

No	UPP	Unidad programática presupuestaria	Presupuesto asignado	% representatividad	Ingreso devengado	Tipo de auditoría
5	007	Secretaría de finanzas y administración	\$ 1,660,286,029	1.74%	\$1,196,433,475	Cumplimiento financiero
6		Secretaría de Finanzas y Administración (Estados Financieros de la Cuenta pública de la Hacienda Estatal)				Financiera
7	008	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	\$ 3,592,328,259	3.76%	\$447,987,620	Cumplimiento financiero
8	009	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	\$ 702,773,561	0.74%	\$132,517,323	Cumplimiento financiero
9	010	Secretaría de Desarrollo Económico	\$ 238,074,303	0.25%	\$45,535,990	Desempeño
10	011	Secretaría de Turismo	\$ 266,911,425	0.28%	\$118,539,016	Desempeño
11	012	Secretaría de Educación	\$ 29,498,373,510	30.90%	\$246,511,564	Cumplimiento financiero
13	016	Secretaría de Seguridad Pública	\$ 4,034,684,191	4.23%	\$375,530,717	Cumplimiento financiero
14	017	Servicios de Salud de Michoacán	\$ 9,360,204,179	9.80%	\$212,066,228	Cumplimiento financiero
15	019	Secretaría de Contraloría	\$ 173,929,965	0.18%	\$2,477,293	Cumplimiento financiero
16	020	Secretaría del Bienestar	\$ 277,831,939	0.29%	\$141,887,985	Cumplimiento financiero
23	032	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	\$ 1,157,606,938	1.21%	\$805,946,759	Cumplimiento financiero
24	033	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	\$69,520,410	0.07%	\$17,015,735	Cumplimiento financiero
28	038	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	\$ 3,706,917,122	3.88%	416,890,465	Cumplimiento financiero
42	054	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	\$ 1,089,740,464	1.14%	\$20,000,000	Cumplimiento financiero
54	080	Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo	\$ 73,726,492	0.08%	\$2,584,697	Desempeño
55	081	Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	\$ 598,179,471	0.63%	\$230,086,565	Cumplimiento financiero
60	087	Instituto Estatal de Estudios Superiores de Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán	\$40,037,124	0.04%	\$1,981,257	Cumplimiento financiero
69	100	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo	\$1,485,442,757	1.56%	\$23,459,575	Cumplimiento financiero
74	105	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	\$ 1,055,910,296	1.11%	\$126,706,959	Cumplimiento financiero
79	110	Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán	\$ 7,100,000	0.01%	\$2,332,224	Obra
80	111	Servicio de Administración Tributaria del Estado	\$ 731,561,609	0.77%	\$117,330,031	Cumplimiento financiero
82	A13	Fiscalía General del Estado de Michoacán	\$ 1,566,662,656	1.64%	\$38,081,684	Cumplimiento financiero

Para los efectos de las entidades que perciben ingresos propios conforme a sus estados financieros publicados al 30 de septiembre de 2024, son:

No	Entidades estatales	Monto recaudado al 30/09/2024	Tipo de auditoría
1	Dirección de Pensiones Civiles del Estado	\$ 3,727,369,282	Cumplimiento financiero
2	Policia Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo	\$ 240,137,942	Cumplimiento financiero

3	Fideicomiso de Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán de Ocampo	\$ 219,690,968	Cumplimiento financiero
4	Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación José María Morelos	\$ 32,572,140	Cumplimiento financiero

Tercero: Se aprueba el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales del Ejercicio Fiscal 2024, presentado por la Auditoría Superior de Michoacán, el presupuesto de egresos programado para los Municipios asciende a 22 mil 220 millones 458 mil 203 pesos, con las adiciones en líneas supra señaladas, del cual, conforme a los tipos de auditoría y fuentes de financiamiento, se realizarán 123 auditorías de Cumplimiento financiero, 25 de Obra, 2 financieras y 1 de cumplimiento que suman un total de 152 Auditorías, para quedar de la siguiente manera:

ID	UPP	NOMBRE	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	TIPO DE AUDITORÍA
1	001	AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO	\$ 72,659,552.00	Cumplimiento financiero
2	002	AYUNTAMIENTO DE AGUILILLA	\$ 112,970,860.00	Obra
3	003	AYUNTAMIENTO DE ALVARO OBREGÓN	\$ 114,457,273.00	Cumplimiento financiero
4	004	AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUITIRO	\$ 80,827,188.00	Cumplimiento financiero
5	005	AYUNTAMIENTO DE ANGANGUEO	\$ 67,050,864.00	Cumplimiento financiero
6	006	AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN	\$ 498,420,115.00	Cumplimiento financiero
7	007	AYUNTAMIENTO DE APOPO	\$ 38,552,126.00	Cumplimiento financiero
8	008	AYUNTAMIENTO DE AQUILA	\$ 213,830,355.00	Cumplimiento financiero
9	009	AYUNTAMIENTO DE ARIO	\$ 181,229,289.00	Cumplimiento financiero
10	010	AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA	\$ 192,860,278.00	Cumplimiento financiero
11	011	AYUNTAMIENTO DE BRISENAS	\$ 65,606,908.00	Cumplimiento financiero
12	012	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA	\$ 175,215,341.00	Cumplimiento financiero
13	013	AYUNTAMIENTO DE CARACUARO	\$ 93,204,791.00	Cumplimiento financiero
14	021	AYUNTAMIENTO DE CHARAPAN	\$ 51,671,667.00	Cumplimiento financiero
15	022	AYUNTAMIENTO DE CHARO	\$ 131,452,564.00	Cumplimiento financiero
16	023	AYUNTAMIENTO DE CHAVINDA	\$ 64,436,331.00	Cumplimiento financiero
17	024	AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA	\$ 185,903,864.00	Cumplimiento financiero
18	025	CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DE CHERÁN	\$ 112,982,578.00	Cumplimiento financiero
19	026	AYUNTAMIENTO DE CHINICUILA	\$ 79,577,291.00	Cumplimiento financiero
20	027	AYUNTAMIENTO DE CHUCANDIRO	\$ 45,258,166.00	Cumplimiento financiero
21	028	AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO	\$ 52,753,135.00	Cumplimiento financiero
22	029	AYUNTAMIENTO DE CHURUMUCO	\$ 91,540,927.00	Cumplimiento financiero
23	014	AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA	\$ 90,935,667.00	Cumplimiento financiero
24	015	AYUNTAMIENTO DE COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	\$ 190,174,000.00	Cumplimiento financiero
25	016	AYUNTAMIENTO DE COFENO	\$ 119,766,929.00	Cumplimiento financiero
26	074	AYUNTAMIENTO DE COJUMATLÁN DE RÉGULES	\$ 60,650,498.00	Cumplimiento financiero
27	017	AYUNTAMIENTO DE CONTEPEC	\$ 168,838,621.00	Cumplimiento financiero
28	018	AYUNTAMIENTO DE COPANDARO	\$ 63,900,000.00	Cumplimiento financiero
29	019	AYUNTAMIENTO DE COTIJA	\$ 118,166,074.00	Cumplimiento financiero
30	020	AYUNTAMIENTO DE CUITZEO	\$ 143,276,113.00	Cumplimiento financiero
31	030	AYUNTAMIENTO DE ECUANUREO	\$ 86,869,402.00	Cumplimiento financiero
32	031	AYUNTAMIENTO DE EPIFACIO HUERTIA	\$ 103,088,032.00	Cumplimiento financiero
33	032	AYUNTAMIENTO DE FRONGARICUARO	\$ 68,515,686.00	Cumplimiento financiero
34	033	AYUNTAMIENTO DE GABRIEL ZAMORA	\$ 102,360,192.00	Cumplimiento financiero
35	034	AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	\$ 546,917,079.00	Cumplimiento financiero
36	036	AYUNTAMIENTO DE HUANDACAREO	\$ 71,666,167.00	Obra
37	037	AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO	\$ 59,639,275.00	Cumplimiento financiero
38	038	AYUNTAMIENTO DE HUETAMO	\$ 240,244,093.00	Cumplimiento financiero
39	039	AYUNTAMIENTO DE HUIRAMBA	\$ 56,517,811.00	Cumplimiento financiero
40	040	AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO	\$ 109,168,632.00	Obra
41	041	AYUNTAMIENTO DE IRIMBO	\$ 89,677,380.00	Cumplimiento financiero
42	042	AYUNTAMIENTO DE IXTLÁN	\$ 71,712,073.00	Cumplimiento financiero
43	043	AYUNTAMIENTO DE JACONA	\$ 300,412,025.00	Cumplimiento financiero
44	044	AYUNTAMIENTO DE JIMÉNEZ	\$ 81,458,869.00	Obra
45	045	AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN	\$ 165,753,150.00	Cumplimiento financiero
46	113	AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO	\$ 123,123,782.00	Obra
47	046	AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ	\$ 85,782,700.00	Cumplimiento financiero
48	047	AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	\$ 114,820,581.00	Cumplimiento financiero
49	035	AYUNTAMIENTO DE LA HUACANA	\$ 185,638,531.00	Cumplimiento financiero
50	069	AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	\$ 448,120,016.00	Cumplimiento financiero
51	048	AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS	\$ 48,092,612.00	obra
52	052	AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS	\$ 1,136,017,805.00	Cumplimiento financiero
53	075	AYUNTAMIENTO DE LOS REYES	\$ 294,761,338.00	Cumplimiento financiero
54	049	AYUNTAMIENTO DE MADERO	\$ 151,176,102.00	Cumplimiento financiero
55	050	AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO	\$ 382,764,243.00	Cumplimiento financiero
56	051	AYUNTAMIENTO DE MARCOS CASTELLANOS	\$ 80,184,519.00	Obra
57	053	AYUNTAMIENTO DE MORELIA	\$ 3,347,976,798.00	Cumplimiento financiero
				Obra

58	054	AYUNTAMIENTO DE MORELOS	\$ 68,159,353.00	Cumplimiento financiero
59	055	AYUNTAMIENTO DE MUGICA	\$ 179,902,757.00	Cumplimiento financiero
60	056	AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	\$ 79,210,081.00	Cumplimiento financiero
61	057	AYUNTAMIENTO DE NOCUPE TARO	\$ 90,854,737.00	Cumplimiento financiero
62	058	AYUNTAMIENTO DE NUEVO PARANGARICUTIRO	\$ 97,375,760.00	Cumplimiento financiero
63	059	AYUNTAMIENTO DE NUEVO URECHO	\$ 57,296,143.00	Cumplimiento financiero
64	060	AYUNTAMIENTO DE NUMARAN	\$ 71,270,933.00	Cumplimiento financiero
65	061	AYUNTAMIENTO DE OCAMPO	\$ 112,571,187.00	Cumplimiento financiero
66	062	AYUNTAMIENTO DE PAJACUARAN	\$ 107,500,000.00	Cumplimiento financiero
67	063	AYUNTAMIENTO DE PANINDICUARO	\$ 101,406,492.00	Cumplimiento financiero
68	065	AYUNTAMIENTO DE PARACHO	\$ 176,678,839.00	Cumplimiento financiero
69	064	AYUNTAMIENTO DE PARACUARO	\$ 137,802,823.00	Cumplimiento financiero
70	066	AYUNTAMIENTO DE PATZCUARO	\$ 408,672,957.00	Cumplimiento financiero
71	067	AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO	\$ 102,470,602.00	Cumplimiento financiero
72	068	AYUNTAMIENTO DE PERIBAN	\$ 119,692,554.00	Cumplimiento financiero
73	070	AYUNTAMIENTO DE PUREPERO	\$ 106,814,889.00	Cumplimiento financiero
74	071	AYUNTAMIENTO DE PURUANDIRO	\$ 359,100,000.00	Obra
75	072	AYUNTAMIENTO DE QUERENDARO	\$ 78,732,700.00	Cumplimiento financiero
76	073	AYUNTAMIENTO DE QUIROGA	\$ 111,265,510.00	Cumplimiento financiero
77	076	AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO	\$ 497,301,689.00	Cumplimiento financiero
78	079	AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	\$ 212,717,106.00	Obra
79	077	AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS	\$ 103,150,776.00	Cumplimiento financiero
80	078	AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA	\$ 83,956,010.00	Cumplimiento financiero
81	080	AYUNTAMIENTO DE SENGUISO	\$ 106,269,064.00	Cumplimiento financiero
82	081	AYUNTAMIENTO DE SUSUPUATO	\$ 72,690,545.00	Cumplimiento financiero
83	082	AYUNTAMIENTO DE TACAMBARO	\$ 316,627,464.00	Cumplimiento financiero
84	083	AYUNTAMIENTO DE TANCITARO	\$ 161,815,309.00	Cumplimiento financiero
85	084	AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO	\$ 42,003,127.00	Obra
86	085	AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO	\$ 148,628,953.00	Cumplimiento financiero
87	086	AYUNTAMIENTO DE TANGUATO	\$ 83,779,409.00	Cumplimiento financiero
88	087	AYUNTAMIENTO DE TARBIFAN	\$ 74,107,121.00	Cumplimiento financiero
89	088	AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO	\$ 405,204,083.00	Cumplimiento financiero
90	089	AYUNTAMIENTO DE TEPALCATEPEC	\$ 113,653,323.00	Obra
91	090	AYUNTAMIENTO DE TINGAMBATO	\$ 55,428,177.00	Financiera
92	091	AYUNTAMIENTO DE TINGUINDIN	\$ 82,789,982.00	Cumplimiento
93	092	AYUNTAMIENTO DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	\$ 131,148,049.00	Cumplimiento financiero
94	093	AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA	\$ 136,238,653.00	Cumplimiento financiero
95	094	AYUNTAMIENTO DE TLAZAZALCA	\$ 57,731,472.00	Cumplimiento financiero
96	095	AYUNTAMIENTO DE TOCUMBO	\$ 68,182,170.00	Cumplimiento financiero
97	096	AYUNTAMIENTO DE TUMBISCATIO	\$ 89,875,700.00	Cumplimiento financiero
98	097	AYUNTAMIENTO DE TUBICATO	\$ 207,278,608.00	Cumplimiento financiero
99	098	AYUNTAMIENTO DE LUXPAN	\$ 129,199,996.00	Cumplimiento financiero
100	099	AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA	\$ 119,247,768.00	Cumplimiento financiero
101	100	AYUNTAMIENTO DE TZINTZUNTZAN	\$ 57,391,944.00	Cumplimiento financiero
102	101	AYUNTAMIENTO DE TZITZIO	\$ 115,164,796.00	Cumplimiento financiero
103	102	AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	\$ 1,262,851,513.00	Cumplimiento financiero
104	103	AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA	\$ 110,911,057.00	Cumplimiento financiero
105	104	AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR	\$ 81,493,709.00	Cumplimiento financiero
106	105	AYUNTAMIENTO DE VISTA HERMOSA	\$ 97,301,300.00	Cumplimiento financiero
107	106	AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO	\$ 160,381,254.00	Obra
108	107	AYUNTAMIENTO DE ZACAPU	\$ 299,297,328.00	Cumplimiento financiero
109	108	AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	\$ 773,046,036.00	Cumplimiento financiero
110	109	AYUNTAMIENTO DE ZINAPARO	\$ 42,229,634.00	Cumplimiento financiero
111	110	AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO	\$ 216,099,851.00	Cumplimiento financiero
112	111	AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRO	\$ 67,171,013.00	Cumplimiento financiero
113	112	AYUNTAMIENTO DE ZITACUARO	\$ 640,687,640.00	Cumplimiento financiero

En ese tenor y para los efectos de las adiciones ya señaladas por lo que respecta a la UPP 088 AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, se aprueba aumentar 5 auditorías más, las cuales son:

### Para el mercado municipal:

1. AUDITORIA FINANCIERA: Que se realice en relación a los cobros que se efectuaron en el ejercicio fiscal 2024, por concepto de la venta de las concesiones de los espacios del Mercado Municipal o por concepto de puestos fijos al interior del Mercado Municipal, en razón que dichos conceptos y cobros no están contemplados en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, además que los cobros realizados fueron desiguales para los ciudadanos, se propone que se audite el 100% de todo el universo en este rubro.

2. AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO: La cual se propone se realice al proceso de convocatoria, de modificación a la misma convocatoria y del dictamen del fallo del procedimiento de concesión, en relación de poder concesionar por 99 años el servicio público municipal de mercado, destinando las instalaciones del Mercado Municipal, que se ubica en la calle de Francisco Javier Mina del centro en la cabecera municipal, así mismo, como los títulos de concesión emitidos por la administración municipal en el ejercicio fiscal 2024.

3. AUDITORIA DE OBRA: A efecto de que se audite al 100 % cien por ciento la obra pública del Mercado Municipal que se ubica en la calle de Francisco Javier Mina del centro de la cabecera municipal.



### Para la ampliación de un cuerpo carretero en la carretera Acámbaro-Morelia, del kilómetro 61+700 al 63+520 en el Municipio de Tarímbaro.

1. AUDITORIA DE OBRA: Para que se audite al 100 % cien por ciento la obra carretera denominada en su proyecto Ampliación de un cuerpo carretero en la carretera Acámbaro- Morelia, del kilómetro 61+700 al 63+520 en el Municipio de Tarímbaro, ejecutada en el ejercicio fiscal 2024 por el Ayuntamiento de Tarímbaro por la administración 2021-2024.

2. AUDITORIA FINANCIERA: A efecto de que se audite al 100% cien por ciento el recurso ejercido en la obra de la Ampliación de un cuerpo carretero en la carretera Acámbaro- Morelia, del kilómetro 61+700 al 63+520 en el Municipio de Tarímbaro, ejecutada en el ejercicio fiscal 2024 por el Ayuntamiento de Tarímbaro por la administración 2021-2024.

El presupuesto de egresos programado para los Organismos Públicos Descentralizados Municipales asciende a 2 mil 419 millones 897 mil 122 pesos, del cual, conforme a los tipos de auditoría y fuente de financiamiento, se realizarán 10 auditorías de cumplimiento financiero y 10 de obra, conforme a lo siguiente:

ID	UPP	MUNICIPIO	NOMBRE	TOTAL, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	TIPO DE AUDITORÍA
5	006	APATZINGÁN	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APÁTZINGAN	\$ 83,279,558	Cumplimiento financiero Obra
20	034	HIDALGO	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD HIDALGO	\$51,449,251	Cumplimiento financiero Obra
28	043	JACONA	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JACONA	\$44,857,460	Cumplimiento financiero Obra
31	069	LA PIEDAD	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PIEDAD	\$ 101,568,951	Cumplimiento financiero Obra
37	053	MORELIA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	\$ 912,808,062	Cumplimiento financiero Obra
46	067	PATZCUARO	ORGANISMO PRO-MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PATZCUARO	\$61,261,464	Cumplimiento financiero Obra
54	082	TACÁMBARO	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TACÁMBARO	\$ 26,023,601	Cumplimiento financiero Obra
59	088	TARÍMBARO	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TARÍMBARO	\$55,430,244	Cumplimiento financiero Obra
67	102	URUAPAN	COMISTÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	\$ 253,080,936	Cumplimiento financiero Obra
75	112	ZITÁCUARO	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO	\$ 82,499,655	Cumplimiento financiero Obra

Se llevará a cabo la Auditoría de Desempeño al Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva del Municipio de Morelia, Michoacán, cuyo Presupuesto ejercido se muestra a continuación:

ID	NÚMERO INEGI	MUNICIPIO	NOMBRE	TOTAL DEL PRESUPUESTO	TIPO DE AUDITORÍA
1	053	MORELIA	Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva	\$ 13,745,533	Desempeño

*Cuarto:* Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que, en los términos del presente dictamen, de cumplimiento en tiempo y forma al Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales del Ejercicio Fiscal 2024 y efectúe las auditorías que se precisan en este Acuerdo, informando a esta Comisión de sus resultados.

TRANSITORIOS

*Primero:* El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo:* Remítase copia de la presente Propuesta de Acuerdo a la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su observancia y cumplimiento, ésta última en su carácter de Órgano Técnico de fiscalización, quien deberá notificarlo al Poder Ejecutivo del Estado, a los Ayuntamientos y a los Concejos Municipales.

*Tercero:* Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 13 de diciembre de 2024.

***Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán:*** Dip. Baltazar Gaona García, *Presidente*; Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera, *Integrante*; Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, *Integrante*; Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *Integrante*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*.





[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)